



BC/P N° 1/2026

Asunción, 6 de enero de 2026.

ESTIMADO SEÑOR SENADOR:

En respuesta a la nota MHCS n.° 2988 del 12 de diciembre de 2025, a través de la cual remiten la resolución n.° 1612 del 10 de diciembre del 2025 “QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, REFERENTE AL FIDEICOMISO ADMINISTRADO POR EL BANCO ATLAS”, se adjunta el informe técnico de la Superintendencia de Bancos, donde se da cuenta que:

- A la fecha, no existe investigación en curso sobre el fideicomiso referido en el pedido de informe.
- No hay sumarios administrativos en curso al Banco Atlas.
- En el marco de la administración de otros fideicomisos, existen dos sanciones impuestas en el año 2017 al Banco Atlas, lo que consta en el registro público de sanciones del Banco Central del Paraguay. Dichas sanciones están contenidas en la resolución n.° 2, acta n.° 24 de fecha 02.05.17 y en la resolución n.° 20, acta n.° 40 de fecha 15.06.17, ambas dictadas por el Directorio del Banco Central del Paraguay. Estas resoluciones se encuentran firmes y ejecutoriadas y sus datos pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://apps.bcp.gov.py:2083/ords/f?p=194:14>
- Por decisión de las propias entidades en proceso de fusión, Banco Atlas y Banco Familiar, no ha continuado dicho proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle con nuestra mayor consideración.

Gerente General

Presidente interino

A Su Excelencia:

RAMÓN C. RETAMOZO D., Vicepresidente Primero

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D.